

EL DECRETO SOBRE ECUMENISMO Y LAS IGLESIAS DE LA REFORMA

por Dr. LEO ALTING VON GEUSAU.

El decreto *De Oecumenismo* con su tercer capítulo preconiza una época nueva en la actitud de la Iglesia Católica hacia las Iglesias y comunidades eclesiales separadas eclesiásticamente de ella. La repercusión más importante de esta nueva actitud la reciben las *Iglesias de la Reforma*.

En contraste abierto con la actitud absolutista y más bien negativista del Tridentino y con la apologética nacida en la Contrareforma, la Iglesia se ha comprometido oficialmente a caminar por la senda y vivir en un período de *diálogo*.

Esta actitud de compromiso en el diálogo, nos exige un esfuerzo para la plena captación de las intenciones del Concilio. Esfuerzo que nos lleva a tratar los siguientes aspectos:

I.—Introducción.

1. Historia del capítulo y su ante-proyecto en el movimiento ecuménico católico.
2. Entrega del capítulo a los padres y actitud teológica para con las Iglesias de la Reforma.

II.—Iglesias y corrientes de la Reforma más importantes.

1. Iglesias y Comunidades eclesiales diferentes.
2. El luteranismo y el Calvinismo.